Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 076487 **DECES-UPRES – 29.25**

Valledupar, 13 septiembre de 2025

Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de ASEGURAMIENTO EN Salud No8
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión al contrato No. 67-7-20274-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial No. GS- 2024-019531-REGI8 del 13/12/2024 el señor (a) Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N8, me nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero IRIS KARINA RENTERIA MORENO, con la Clínica Médicos S.A, representada legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
- Informe de supervisión mes de Diciembre comunicado GS-2025-074989-DECES.
- Informe de supervisión mes de Enero comunicado GS-2025-075037-DECES
- Informe de supervisión mes de Febrero comunicado GS-2025-075642-DECES
- Informe de supervisión mes de Marzo comunicado GS-2025-075914-DECES
- Informe de supervisión mes de Abril comunicado GS-2025-076337-DECES

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20274-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."
Contratista	CLINICA MEDICOS S.A
Representante legal	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 255.000.000,00
Valor total del contrato ejecutado	$ 795.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	13/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	$ 255.000.000,00
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2025
Adiciones	$ 255.000.000
Modificatorios	No 002
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En aras de realizar el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio se vienen realizando visitas acompañamiento a la entidad clínica médicos S.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.	SI	

<table>
<tr><td>02</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:
<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA PEDIATRIACA,</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA ELECTROFISIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR</td><td>1</td></tr></table>Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional.
Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:
-Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.
NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda.
-Fotocopia de la tarjeta profesional.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>03</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, por lo cual será obligación y responsabilidad del contratista verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud en sus oficinas de talento humano, de acuerdo a lo anterior, <u>DEBERÁ EXPEDIR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> donde indique que verificó aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>04</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>05</td><td>HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019:

• CARDIOLOGÍA – código 202
• CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA– código 361
• CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA – código 214 - 372
• CIRUGÍA CARDIOVASCULAR – código 202 - 303
• OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD– código 356
• HOSPITALIZACIÓN ADULTOS - código 129
• CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS– código 107
• CUIDADO INTENSIVO ADULTOS– código 110
• URGENCIAS– código 1102</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

	Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
06	El oferente deberá presentar los servicios contratados, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días. • Servicio de urgencias máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente.	SI	
07	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	
08	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
09	El contratista deberá cumplir con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.	SI	
10	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	SI	
11	El contratista deberá CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006 PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC como *"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"* que reciben los usuarios.	SI	
12	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.	SI	

	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
13	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	SI	
14	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	SI	
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	SI	
16	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "*directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio*" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	SI	
17	El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL	SI	

	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***		
18	Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: **1**. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. **2**. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. **3**. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-013636-REGI8, se realiza la subsanación y corrección de los informes de supervisión al contrato 67-7-20274-2024.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No 1 " DATOS DEL CONTRATO" a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 795.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 408.091.690,00	51,33
Valor total facturado	$ 408.091.690,00	51,33
Valor facturado pendiente de pago	$ 75.919.331,00	9,55
Valor pagado	$ 332.172.359,00	41,78
Valor pendiente de entrega	$ 386.908.310,00	48,67

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	75.919.331	12/06/2025	$ 75.919.331	CMA249363 AL CMA255213	$ 75.919.331	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Iris Karina Rentería MO.

Patrullero IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Secretaria Medicina Laboral UPRES CESAR
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024
Correo electrónico: iris.renteria2001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3235776797

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, 03 de junio 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Constancia de recibido No.	**003**
Contratista:	**CLINICA MEDICOS S. A**
NIT del contratista:	**824.001.041**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 540.000.000**
Plazo de ejecución:	**13 de Diciembre del 2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**31 de julio del 2025**
Lugar de ejecución y/o entrega	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del	**IRIS KARINA RENTERIA MORENO**, Supervisor del Contrato UPRES CESAR

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
12 JUN 2025
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/05/2025 AL 31/052025**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	* PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA , CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8.* SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL."	**$ 79.159.116**	**$ 79.159.116**	**$ 3.239.785**	**$ 75.919.331**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de abril en del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza dentro de los tiempos.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	CMA249363	1/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
2	CMA249843	3/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
3	CMA250095	5/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800

4	CMA250097	5/04/2025	$ 1.410.800	$ 96.600	$ 1.314.200
5	CMA250099	5/04/2025	$ 574.500	$ 477.900	$ 96.600
6	CMA250178	7/04/2025	$ 1.314.200	$ -	$ 1.314.200
7	CMA250184	7/04/2025	$ 1.359.700	$ 45.500	$ 1.314.200
8	CMA250186	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
9	CMA250189	7/04/2025	$ 550.800	$ 96.600	$ 454.200
10	CMA250193	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
11	CMA250196	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
12	CMA250197	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
13	CMA250202	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
14	CMA250206	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
15	CMA250210	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
16	CMA250213	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
17	CMA250215	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
18	CMA250218	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
19	CMA250219	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
20	CMA250228	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
21	CMA250232	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
22	CMA250236	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600

23	CMA250239	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
24	CMA250241	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
25	CMA250246	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
26	CMA250248	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
27	CMA250251	7/04/2025	$ 104.500	$ -	$ 104.500
28	CMA250252	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
29	CMA250256	7/04/2025	$ 1.314.200	$ -	$ 1.314.200
30	CMA250260	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
31	CMA250261	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
32	CMA250262	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
33	CMA250263	7/04/2025	$ 1.314.200	$ -	$ 1.314.200
34	CMA250265	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
35	CMA250267	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
36	CMA250268	7/04/2025	$ 283.000	$ -	$ 283.000
37	CMA250270	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
38	CMA250271	7/04/2025	$ 45.500	$ -	$ 45.500
39	CMA250276	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
40	CMA250279	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
41	CMA250283	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600

42	CMA250284	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
43	CMA250285	7/04/2025	$ 1.039.000	$ 454.200	$ 584.800
44	CMA250287	7/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
45	CMA250293	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
46	CMA250294	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
47	CMA250297	7/04/2025	$ 1.009.800	$ -	$ 1.009.800
48	CMA250303	7/04/2025	$ 689.300	$ 104.500	$ 584.800
49	CMA250306	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
50	CMA250307	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
51	CMA250310	7/04/2025	$ 1.039.000	$ -	$ 1.039.000
52	CMA250313	7/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
53	CMA250372	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
54	CMA250399	7/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
55	CMA250401	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
56	CMA250411	7/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
57	CMA250595	8/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
58	CMA250613	8/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
59	CMA250650	8/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
60	CMA250790	9/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200

61	CMA250791	9/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
62	CMA250796	9/04/2025	$ 454.200	$ 450.200	$ 4.000
63	CMA250797	9/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
64	CMA250887	9/04/2025	$ 283.000	$ -	$ 283.000
65	CMA250984	10/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
66	CMA251003	10/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
67	CMA251075	10/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
68	CMA251126	10/04/2025	$ 97.400	$ -	$ 97.400
69	CMA251243	11/04/2025	$ 104.500	$ -	$ 104.500
70	CMA251252	11/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
71	CMA251265	11/04/2025	$ 104.500	$ -	$ 104.500
72	CMA251356	11/04/2025	$ 97.400	$ -	$ 97.400
73	CMA251730	14/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
74	CMA251734	14/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
75	CMA251738	14/04/2025	$ 1.314.200	$ -	$ 1.314.200
76	CMA251748	14/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
77	CMA251807	14/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
78	CMA251820	14/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
79	CMA251858	14/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200

80	CMA252075	15/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
81	CMA252127	15/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
82	CMA252169	15/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
83	CMA252178	15/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
84	CMA252179	15/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
85	CMA252188	15/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
86	CMA252210	15/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
87	CMA252214	15/04/2025	$ 1.314.200	$ -	$ 1.314.200
88	CMA252404	16/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
89	CMA252557	16/04/2025	$ 97.000	$ -	$ 97.000
90	CMA252570	16/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
91	CMA252681	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
92	CMA252689	16/04/2025	$ 867.800	$ -	$ 867.800
93	CMA252691	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
94	CMA252693	16/04/2025	$ 681.400	$ -	$ 681.400
95	CMA252694	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
96	CMA252695	16/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
97	CMA252697	16/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
98	CMA252698	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800

99	CMA252699	16/04/2025	$ 689.300	$ -	$	689.300
100	CMA252701	16/04/2025	$ 454.200	$ -	$	454.200
101	CMA252702	16/04/2025	$ 96.600	$ -	$	96.600
102	CMA252706	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
103	CMA252708	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
104	CMA252711	16/04/2025	$ 454.200	$ -	$	454.200
105	CMA252712	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
106	CMA252713	16/04/2025	$ 751.300	$ -	$	751.300
107	CMA252715	16/04/2025	$ 96.600	$ -	$	96.600
108	CMA252717	16/04/2025	$ 283.000	$ -	$	283.000
109	CMA252719	16/04/2025	$ 283.000	$ -	$	283.000
110	CMA252722	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
111	CMA252723	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
112	CMA252724	16/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
113	CMA253033	21/04/2025	$ 454.200	$ -	$	454.200
114	CMA253035	21/04/2025	$ 454.200	$ -	$	454.200
115	CMA253210	22/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
116	CMA253223	22/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800
117	CMA253233	22/04/2025	$ 584.800	$ -	$	584.800

118	CMA253378	22/04/2025	$ 96.600	$ 96.600	$ -
119	CMA253476	22/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
120	CMA253524	23/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
121	CMA253654	23/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
123	CMA253735	23/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
124	CMA254254	24/04/2025	$ 264.346	$ 156.900	$ 107.446
125	CMA255070	27/04/2025	$ 1.739.516	$ -	$ 1.739.516
126	CMA255103	28/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
127	CMA255120	28/04/2025	$ 425.000	$ -	$ 425.000
128	CMA255135	28/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
129	CMA255157	28/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
130	CMA255169	28/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
131	CMA255213	28/04/2025	$ 104.500	$ -	$ 104.500
132	CMA255289	28/04/2025	$ 96.600	$ -	$ 96.600
133	CMA255349	28/04/2025	$ 454.200	$ -	$ 454.200
134	CMA255642	29/04/2025	$ 654.700	$ 229.700	$ 425.000
135	CMA255666	29/04/2025	$ 584.800	$ -	$ 584.800
136	CMA256194	30/04/2025	$ 150.000	$ -	$ 150.000
137	CMA255213	28/04/2025	$ 104.500	$ -	$ 104.500

TOTAL	**$ 79.159.116**	**$ 3.239.785**	**$ 75.919.331**

N°.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
3	Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
8	Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

	por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Iris Karina Rentería Moreno.

PT. IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024
Correo electrónico: iris.renteria2001@correo.policia.gov.co